MURAL

Prensa

Concejo Municipal

con Yocasta Veras

BOCA CHICA

Rendición de Cuentas 2025–2026 destaca avances en infraestructura y servicios en Boca Chica

Escrito por Yocasta Veras 25 de abril de 2026 0 Comentario

El alcalde Ramón Aristides Candelaria Santana presentó los principales logros de su gestión ante el Concejo de Regidores

Boca Chica – El alcalde Ramón Aristides Candelaria Santana encabezó la Rendición de Cuentas 2025–2026, en un acto celebrado en el Hotel Santo Domingo Bay, donde entregó la revista institucional que compila los resultados más relevantes de su administración municipal.

Durante la actividad, el ejecutivo municipal destacó una serie de obras orientadas al mejoramiento de la infraestructura comunitaria y los servicios públicos. Entre estas se incluyen el remozamiento de la funeraria de Boca Chica y la intervención de la funeraria de Los Tanquecitos, así como la señalización y colocación de nombres a calles en Boca Chica Centro, en su primera fase.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

BOCA CHICA

Inauguración de la nueva cancha techada del Centro Educativo Elvira de Mendoza

mayo 11, 2026
11 de mayo 2026

Nuestro alcalde de Boca Chica, Ramón Aristide Candelaria Santana, participó junto al presidente Luis Abinader, quien encabezó la inauguración de la nueva cancha techada del Centro Educativo Elvira de Mendoza, una importante obra que representa un gran avance para el fortalecimiento del deporte escolar, la recreación y el desarrollo integral de la juventud.

Esta moderna infraestructura brindará a los estudiantes un espacio digno y seguro para la realización de actividades deportivas, culturales y educativas, impactando de manera positiva a toda la comunidad.

La actividad contó además con la presencia del ministro de Educación, Luis Miguel De Camps, La Directora de INAPI Jossita Castillo, la viceministra Dulce Quiñones, la diputada María Suárez, Omar Castillo subdirector del SNS de medicamentos + Insumos, la directora regional Domnga Mesquina y la directora distrital Helen Barrero, así como representantes de la sociedad civil.

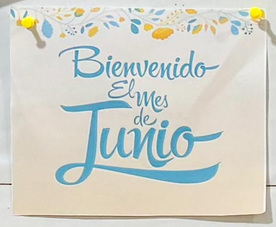

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

BOCA CHICA

Nuestro alcalde Ramón Arístides Candelaria Santana recibió en su despacho al Ing. Santiago R. Frías Matos

Escrito por Alcalde Santiago

mayo 11, 2026
11 de mayo 2026

Nuestro alcalde Ramón Aristides Candelaria Santana recibió en su despacho al Ing. Santiago R. Frías Matos, CEO de la empresa COSMOS Television Via Satélite, en una cordial visita de cortesía que reafirma la importancia del diálogo y la unión entre el sector empresarial y la gestión municipal para seguir impulsando el desarrollo de Boca Chica.

Estos encuentros representan nuevas oportunidades, ideas y alianzas que fortalecen el crecimiento de nuestro municipio, abriendo paso a iniciativas que continúan construyendo una ciudad con más organización, innovación y oportunidades para todos.

con Yocasta Veras

Alcalde Ramón Candelaria da seguimiento a necesidades del sector 36 Luz, Fe y Esperanza

BOCA CHICA

Alcalde Ramón Candelaria da seguimiento a necesidades del sector 36 Luz, Fe y Esperanza

Escrito por Yocasta Veras 13 de mayo de 2026 0 Comentarios

Boca Chica –Tras el encuentro sostenido en el despacho del alcalde Ramón Candelaria con representantes de la Junta de Vecinos del sector 36 Luz, Fe y Esperanza, la gestión municipal dio continuidad inmediata a las inquietudes y solicitudes presentadas por los comunitarios.

Como parte del compromiso asumido, el alcalde realizó una visita de evaluación en la comunidad, acompañado del Departamento de Juntas de Vecinos y Planeamiento Urbano, con el objetivo de escuchar de cerca las principales necesidades del sector y avanzar en soluciones que permitan ofrecer respuestas favorables a corto y largo plazo.

La Alcaldía de Boca Chica reiteró que continuará dando seguimiento a las solicitudes planteadas por las juntas de vecinos, priorizando el diálogo, la planificación y la presencia directa en las comunidades.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA.
PROVINCIA SANTO DOMINGO.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA.

REGLAMENTO DE USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

El presente documento establece las normas obligatorias para el uso adecuado de los recursos tecnológicos del ayuntamiento, con el fin de garantizar la seguridad, integridad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos.

Normas Principales.

- No instalar software sin autorización del departamento de Tecnología.
- No utilizar programas ilegales o sin licencia.
- No compartir usuarios ni contraseñas.
- No utilizar los equipos para fines personales no autorizados.
- Reportar cualquier incidente o falla técnica.
- No mover equipos sin autorización o registro.
- Cumplir con las políticas de seguridad y uso establecidas.

Elaborado por:
Ing. [illegible]
Encargado del Departamento de Tecnología

ALCALDÍA DE
BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

09 de Junio del año 2026

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los Honorables señores (as) Regidores (as), a la Sesión Ordinaria que se celebrará el Jueves Once (11) de Junio del año 2026, a las 09:00 A.M., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicada en la Segunda Planta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica.

SR. [illegible] SANTOS
Presidente del Concejo Municipal

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo
¡Boca Chica vive!

ALCALDÍA DE
BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 16-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento puede otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Consejo Municipal o solicitud de la población merezcan tales honores, por las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales él o los candidatos y candidatas hayan participado.

VISTO: 22 Art. 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, concernientes a las atribuciones del Consejo Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por la Regidora **BELQUI PEREZ SANTANA**, mediante de la solicitud de que sea declarada Hija Adoptiva del Municipio de Boca Chica, a la **DR. HÉCTOR SANTIAGO PERALTA DE JESUS**, por su trayectoria, su apoyo y aporte en la Mesa de Seguridad, Salud y Género, Por mostrar un genuino interés por solucionar la Salud en nuestro Municipio, su impactar la cohesión social, políticas y economías de nuestros ciudadanos. Hacer del ejercicio de funciones, una vocación y extensiva vocación de servicio.

CITA: La propuesta del Regidor **JUAN FRANCISCO PERALTA MEDINA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por la Regidora **BELQUI PEREZ SANTANA**, la cual fue secundada por el Regidor **ARGENIS JUNIOR TEJEDA FELIZ.**

VISTA: La aprobación de los Regidores y unanimidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo
¡Boca Chica vive!

ALCALDÍA DE
BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 17-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento puede otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Consejo Municipal o solicitud de la población merezcan tales honores, por las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales él o los candidatos y candidatas hayan participado.

VISTO: 22 Art. 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, concernientes a las atribuciones del Consejo Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el Regidor **DANILO BARCELO SAMA**, mediante de la solicitud de que sea declarada Hija Meritoria del Municipio de Boca Chica, a la **SEÑORITA, NEFFERT PEÑA REYES**, por su destacada Participación en Eventos Deportivos a nivel Nacional e Internacional representando al Municipio y al País, y por ser un ejemplo para nuestros jóvenes.

CITA: La propuesta de la Regidora **CAROLINA ALBURQUERQUE-SORIANO** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el Regidor **DANILO BARCELO SAMA**, la cual fue secundada por el Regidor **JUAN FRANCISCO PERALTA MEDINA.**

VISTA: La aprobación de los Regidores y unanimidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo
¡Boca Chica vive!